



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 18 de marzo del 2019

Señor

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Presente.-

Con fecha dieciocho de marzo del dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 066-2019-CF-FIARN

Visto, el documento de fecha 10 de diciembre del 2018, mediante el cual el Consejero MsC. Alex Willy Pilco Nuñez, remite el Proyecto de Reglamento de Tutoría de la FIARN con las correcciones realizadas;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su artículo 67 inciso 67.2.4), en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su artículo 180. inciso 180.23), establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia, y las señaladas en el Reglamento General y el Reglamento de la Facultad;

Que, según La Ley Universitaria Ley N° 30220, en su artículo 87 inciso 87.5), en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su artículo 258 inciso 258.8), precisa que los docente tienen el deber de realizar tutoría, mentoring, coaching a los estudiantes para orientarlos en su formación personal, humanista, profesional y/o académica;

Que, con Oficio N°343-2018-DEP/FIARN del 16 de noviembre del 2018, el Director (e) de la Escuela Profesional, remite el Proyecto de Reglamento de Tutoría en la FIARN, recepcionado de la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, para conocimiento y aprobación, correspondiente;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizado el 23 de noviembre del 2018, se acordó pasar copia del Reglamento de Tutoría de la FIARN, a los miembros del consejo de facultad, para su evaluación y revisión correspondiente, para ser visto en un próximo Consejo de Facultad;

Que, con documento de fecha 10 de diciembre del 2018, el Consejero MsC. Alex Willy Pilco Nuñez, remite el Proyecto de Reglamento de Tutoría de la FIARN con las correcciones realizadas. Asimismo hace entrega de dos formados: control de asistencia semanal de tutoría y ficha del tutor;

Que con Proveído S/N PCF/FIARN-10-12-2018 recepcionado el 10 de diciembre del 2018, la Presidenta del Consejo de Facultad MsC. María Teresa Valderrama Rojas, remite el Proyecto de Reglamento de Tutoría de la FIARN con las correcciones realizadas.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 15 de marzo del 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR el REGLAMENTO INTERNO DE TUTORÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que consta de doce (12) páginas, que se anexa como parte integrante de la presente resolución.

Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, DUGAC, Dirección de Escuela Profesional/FIARN, Dirección de Departamento Académico/FIARN y Archivo





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


ING. ABNER JOSUE VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc: VRA, VRI, DUGAC, DEP/FIARN, DDA/FIARN y Archivo.